

Tacuarembó, 21 de mayo de 2021.

R.13/21.- En Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 20 de los Ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 40/21, caratulado “*SUPLENTE DE EDIL, Matías Guillama Vidal, solicita al Parlamento Nacional se designe con el nombre ‘Dr. Aguaí Bellozo’, a la Policlínica de ASSE de Villa Ansina, la cual actualmente lleve el nombre de Villa Ansina*”; -----

CONSIDERANDO I; que el Dr. Aguaí Bellozo fue miembro de una de las familias fundadoras de Paso del Borracho (actualmente, Villa Ansina), destacada por los pobladores por su inmensa labor al servicio de la comunidad; -----

CONSIDERANDO II; que fue profesor en Educación Media de las materias Física y Biología en el Liceo de Villa Ansina, durante el período que comprende los años 1980 – 1986, dejando en su alumnado una huella inolvidable que perdura hasta el día de hoy;-----

CONSIDERANDO III; que fue uno de los profesionales de la Salud más destacados y querido por los todos los habitantes de la Villa, junto al Dr. Mauricio López Lomba, de quien supo ser discípulo; -----

CONSIDERANDO IV; que trabajó en la Administración de Servicios de Salud del Estado y en la Cooperativa Médica de Tacuarembó, resultando huésped y fundador de la policlínica de COMTA y encargado de la policlínica de ASSE en Villa Ansina;-----

CONSIDERANDO V; que entre las cosas que caracterizaron su quehacer social, fueron sus rondas sanitarias por los poblados ‘Las Flores’, ‘Pueblo del Barro’, ‘Picada de Quirino’ y ‘Cuchilla del Ombú’, siendo el único médico en esa extensa zona del departamento;-----

CONSIDERANDO VI; que fue miembro histórico del Partido Colorado de Tacuarembó, siendo electo en más de una oportunidad para representarlo en la Junta Local de Villa Ansina;

CONSIDERANDO VII; que merece un reconocimiento que le haga justicia a su impecable trayectoria; impecable en el ámbito de la salud y por su gran contribución a la comunidad de Villa Ansina; -----

CONSIDERANDO VIII; que la gente de la Villa, ampara esta solicitud firmando para que dicho proyecto sea una realidad; -----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Solicitar al Parlamento Nacional, que designe con el nombre de “*Dr. Aguaí Bellozo*”, a la actual policlínica de ASSE de Villa Ansina conocida con el nombre de *Villa Ansina*.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a todos los efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO

Secretario General

Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA

Presidente

DGS/ggaf

DGS/ggaf